

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve de notificación a los deudores para el caso de no ser posible la notificación personal de los señalamientos a los mismos, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Solar en suelo urbano, donde se ubica una edificación, en calle Alzados Guanches, carretera de Pinoleres, en La Orotava, de 80 metros cuadrados. Finca registral número 22.033, al tomo 992, libro 327, folio 8, del Registro de la Propiedad de La Orotava.

Valorado en 6.975.000 pesetas.

2. Inmueble de tres plantas en calle Alzados Guanches, número 24, Pinoleres, La Orotava, de 71 metros cuadrados. Vivienda unifamiliar de tres plantas, con garaje en planta baja; cada planta tiene 57 metros cuadrados edificados. Finca registral número 11.127, inscrita al tomo 486, libro 181, folio 167, del Registro de la Propiedad de La Orotava.

Valorado en 13.800.000 pesetas.

Dado en La Orotava a 19 de febrero de 1999.—El Secretario, Cesáreo Rodríguez Santos.—10.546.

### LA PALMA DEL CONDADO

#### Edicto

Don Justo Gómez Romero, Juez titular de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Palma del Condado,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 198/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja San Fernando, contra don Francisco Let Fernández, don Antonio Olmedo Fernández, doña Amalia Pina Domínguez, doña Rafaela del Moral Castilla, don Manuel García Herrera y doña Consuelo Montoto Cortés, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de mayo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1941000018019898, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de junio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de julio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar que consta de una sola planta, sobre la parcela número 82 de la calle Sanlúcar, de la Aldea de El Rocío, término de Almonte. Tiene una superficie construida de 151 metros 87 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.295, libro 309 del Ayuntamiento de Almonte, folio 205, finca 22.768.

Tipo de subasta: 22.600.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 25 de enero de 1999.—El Juez titular, Justo Gómez Romero.—El Secretario.—10.520.

### LORCA

#### Edicto

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 114/1998, a instancia del Procurador don Juan Manuel Cañizares Millán, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, con código de identificación fiscal G-30010185, domiciliado en Gran Vía Escultor Salzillo, número 23 (Murcia), contra don Andrés García Piña, con documento nacional de identidad 23.238.844, domiciliado en calle Aledo (Puerto Lumbreras), en reclamación de la cantidad de 9.200.658 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que se indica al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera el día 21 de abril de 1999 y hora de las doce quince; para la segunda subasta se señala el día 19 de mayo de 1999, y hora de las doce quince; para la tercera subasta se señala el día 16 de junio de 1999, y hora de las doce quince, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en plaza de Colón, sin número, de ésta, cuenta número 3067, clave 18, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el mismo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura, pudiéndose hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas

o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 7.805.050 pesetas; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Sin perjuicio de que se notifiquen las fechas de las subastas en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella el demandado, servirá, igualmente, para su notificación este edicto del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguna fecha de las subastas señaladas fuese fiesta, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 6. Vivienda en primera planta alta letra A, o piso derecha, según desembarque de escalera en el paraje del Cabildo, término de Puerto Lumbreras; tiene luces y vistas al patio y a la calle con la que colinda, se compone de vestíbulo, pasillo, estar-comedor con terraza, despacho, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina con despensa y lavadero, y ocupa una total superficie construida de 133 metros cuadrados, y según cédula de calificación definitiva, 135 metros 74 decímetros cuadrados, y útil de 111 metros. Linda: Frente-norte, calle; derecha, entrando, zona no edificada del solar que la separa de otra calle; izquierda, otra finca propiedad de doña Tomasa Túnez, y espalda, meseta y caja de escalera, patio de luces y viviendas B y C de la misma planta. Tiene asignada en la comunidad del edificio una cuota del 12 por 100. Se ubica en un edificio sito en Puerto Lumbreras, paraje del Cabildo, que se compone de planta baja dedicada a locales comerciales, con huecos para luces y vistas a las calles con las que colinda y dos plantas altas, destinadas a viviendas, con tres en cada una de ellas, y ha sido construido acogido al Régimen de Viviendas de Protección Oficial Subvencionadas, expediente MU-VS 481/75, con cédula de calificación definitiva, expedida el 7 de noviembre de 1978; y figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Lorca al tomo 1.666, folio 120, finca 23.722, inscripción segunda.

Finca 4.974-P, tomo 2.076, libro 32, folio 151.

Valorada a efectos de subasta en 7.805.050 pesetas.

Diligencia. En Lorca a 4 de marzo de 1999. La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que lo añadido en el presente edicto, en relación a los datos registrales, es válido. Doy fé.

Dado en Lorca (Murcia) a 21 de enero de 1999.—El Secretario, Alfonso Carlos Aliaga Casanova.—10.536.

### LLIRIA

#### Edicto

Don Salvador Martínez Carrión, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Liria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 322/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Francisco José Bañuls Ribas en la representación que tiene acreditada de don Manuel Ferrero Vicente, don Ricardo Aragón Fernández, doña María Rosario Sánchez Villar, y don Jesús Martín Gómez Marinela, contra don Juan Bautista Capella Gimeno, doña María Luisa Alonso Calaforra y doña Consuelo Giménez Alonso (herencia yacente por su fallecimiento) en los cuales se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte

días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 3 de mayo de 1999, a las once horas, no concurriendo postores se señala la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 7 de junio de 1999, a las once horas, y declarada desierta esta se señala por tercera vez el día 9 de julio de 1999, a las once horas, caso de ser alguno los anteriores festivo, la subasta se celebrará al siguiente día hábil y a la misma hora, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a la subasta, verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 439518000032293, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas este edicto servirá igualmente para notificaciones a las mismas del triple señalamiento.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; sirviendo la presente notificación a los demandados referidos.

#### Descripción

31 áreas 86 centiáreas de tierra huerta en término de Benaguacil (Valencia) partida de la Pila que linda: Norte, finca de doña Concepción Capella Gimeno, sur y oeste camino, y este, acequia y carretera; sobre la finca escrita se ha construido nave para almacén que consta de una sola planta baja de libre distribución formando todas ellas un solo recinto iluminada y ventilada directamente por medio de ventanales dispuestos en fachadas. Consta de estructura vertical y horizontal con cuchillos de hierro y cerramientos de fechada con bloques prefabricados de hormigón, tiene su acceso o muelle de embarque que las separa del linde principal que el de la carretera de Benaguacil a Benisanó. Ocupa una total superficie construida de 1.500 metros cuadrados, todo ello sobre una finca de una extensión de 3.186 metros cuadrados, que linda por su frente o este, la carretera de Benguacil a Benisanó, acequia cubierta en medio, derecha entrando o norte de Concepción Capella Gimeno; izquierda, o sur, camino y fondo u oeste.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llíria, al tomo 994, del archivo, libro 95 del Ayuntamiento de Benaguacil, folio 15, finca 9.344, inscripción tercera.

Tipo de tasación para la subasta: 46.800.000 pesetas.

Dado en Llíria a 26 de enero de 1999.—El Juez, Salvador Martínez Carrión.—El Secretario.—10.522.

## MADRID

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 480/1997, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Pérez Martínez, contra «Inmunobiológica, Sociedad Anónima», en los cuales, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 21 de abril de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 37.840.000 pesetas, para la finca registral 10.259, y 33.440.000 pesetas, para la finca registral 10.260, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 19 de mayo de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 28.380.000 pesetas, para la finca registral 10.259, y 25.080.000 pesetas, para la finca registral 10.260, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de junio de 1999, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000480/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

Nave industrial situada en la planta primera, segunda de construcción del edificio situado en la prolongación de la calle Isabel Colbrand, sin número. Polígono industrial de Fuencarral, denominado «Alfa III». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid al tomo 1.636, libro 145, folio 189, inscripción segunda.

Nave industrial, situada en la planta primera, segunda de construcción del edificio situado en la prolongación de la calle Isabel Colbrand, sin número. Polígono industrial de Fuencarral, denominado «Alfa III». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid al tomo 1.636, libro 145, folio 193, inscripción segunda, finca registral 10.260.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—10.516.

## MADRID

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 237/1991, a instancia de Argentina, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra «Colegio Diego Láinez, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 13 de abril de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 155.769.600 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 11 de mayo de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 116.827.200 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de junio de 1999, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000237/1991. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.